



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0224 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 14 OCT. 2010

Visto el Oficio N° 221-2010-GORE-ICA/GRRNGMA, Oficio N° 133-2010-GORE-ICA/OTE, Memorando N° 785-2010-GORE-ICA/GGR, Oficio N° 780-2010-GORE-ICA/GRINF, Oficio N° 052-2010-GORE-ICA/ORAJ, Oficio N° 239-2010-GORE-ICA/GRRNGMA, e Informe N° 067-2010/OAPH;

CONSIDERANDO:

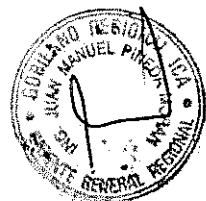
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0206-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 17 de Setiembre del 2010, se resuelve renovar los contratos por la modalidad de suplencia a partir del 01 al 30 de Setiembre del año 2,010, de los siguientes Trabajadores:

CPC. Lupe Mercedes Chacaliza Yallico.
Sra. Rina María Gómez Sotil de Trigoso.
Abog. Olga Marina Cayo Falconí.
Ing. Julio William Muñoz Cartagena.
Ing. Camil Maldonado Almanza.
CPC. Juan José Moyano Mustto
Econ. Juan Wellington Rondón Robles
Abog. Nohelia del Carmen Figueroa Ventura
Abog. Marvin Rosmiro Bernaola Salcedo

Que, continuando en calidad de designados en cargos de confianza y de Directivos los titulares de las plazas, se pueden renovar los contratos por suplencia a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año acorde al requerimiento efectuado a través de los documentos de la referencia, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2,010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

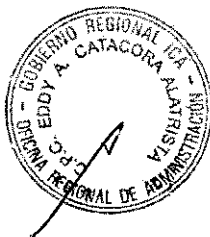
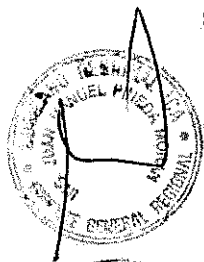


ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR los contratos por la modalidad de Suplencia a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año en curso de los siguientes servidores:

1. **CPC. LUPE MERCEDES CHACALIAZA YALLICO**, en el cargo de Especialista Administrativo III, plaza N° 4 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Nivel Remunerativo SPB, siendo el titular de la plaza el CPC. Carlos Sebastián Hernández Hernández.
2. **SRA. RINA MARIA GOMEZ SOTIL DE TRIGOSO**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Plaza N° 09 de la Oficina de Administración del Potencial Humano, Nivel Remunerativo STB, siendo el titular de la plaza el Sr. Juan Uribe López.
3. **ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONÍ**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 03 de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Dr. Jorge Luis Chacaliaza Espinoza.
4. **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Chíncha, siendo el titular de la plaza el Ing. Armando Leonidas Hernández Hernández.
5. **ING. CAMIL MALDONADO ALMANZA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 04 de la Sub Gerencia de Estudios, siendo el titular de la plaza el Ing. Guillermo Muñante Palomino.
6. **CPC. JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO**, en el cargo de Economista II, Nivel Remunerativo SPC, plaza N° 05 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Econ. Wilfredo Walter Chacaliaza Espinoza.
7. **ECON. JUAN WELLINGTON RONDÓN ROBLES**, en el cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 5 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, siendo el titular de la plaza el Ing. Juan Alberto Meza Albinagorta.
8. **ABOG. NOHELIA DEL CARMEN FIGUEROA VENTURA**, en el cargo de Técnico en Abogacía I, Nivel remunerativo STB, Plaza N° 06 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, siendo el titular de la plaza el Abog. Pedro Enrique Prado Prado.
9. **ABOG. MARVIN ROSMIRO BERNAOLA SALCEDO**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, Plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Abog. José Fernando Valdez Loyola.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas a la que se decide renovar los contratos de suplencia, se comprometen a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y





Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N°0224 - 2010 - GORE-ICA/GGR

específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

